

COMO

SOMOS

Claude
Adrien Helvétius.....
SOLO
PARA
ABOGADOSGuía Jurídica
de diario
LA HORA
Teléfono 503 266
QUITOROBERTO
MEDINA
ZAMBRANO
AbogadoGUAYAQUIL 1470
SAN BLAS - 4TO. PISO
- OF. 414
Teléfono 511 378
QUITO

el Ecuador, a fin de que a nombre y representación de HIDROTEC LTDA., Sucursal Ecuador, realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y especialmente para lo siguiente:

- 1.- Para que realice todas las gestiones necesarias para que la Sucursal cumpla todas sus obligaciones con el Estado Ecuatoriano, ya sea frente a la Administración Tributaria, ya frente a cualquier otra autoridad administrativa, judicial o de cualquier otra índole, con el fin de asegurar su debido funcionamiento y existencia legal;
- 2.- Para que celebre y suscriba todo clase de actos y contratos, pudiendo, gravar, limitar el dominio, hipotecar, preñar o de cualquier otro modo disponer de bienes muebles o inmuebles, celebrando respecto de éstos cualquier clase de actos y contratos, así como para cobrar el precio, recibir la cuota, y realizar cualquier otro acto o gestión necesario para la debida instrumentación y cumplimiento de los mencionados actos o contratos;
- 3.- para celebrar con las Instituciones financieras y otros agentes autorizados por la Ley, todos los actos y contratos de carácter bancario, comercial o financiero, incluyendo, a título ejemplificativo, la apertura de cuentas, constitución de fideicomisos, arrendamiento mercantil, establecimiento de líneas de crédito, contratación de empréstitos y cualquier otra operación permitida por la ley necesaria para la debida ejecución de este mandato;
- 4.- Para organizar las operaciones de la Sucursal, requiriendo de las autoridades competentes la aprobación de los actos y documentos necesarios para la debida instalación de la Sucursal, incluyendo la calificación de este mismo Poder y elevar libremente todos los actos de administración, incluyendo a modo ejemplificativo, la contratación de personal la terminación de sus contratos, la expedición de reglamentos laborales, la importación o exportación, el giro, aceptación, onduoso o, en suscripción a cualquier efecto de títulos valores, y, en fin, la realización de

los negocios jurídicos, o los que por Ley o la costumbre deben entenderse incorporadas sin necesidad de cláusula especial. No también todas aquellas relaciones adicionales o necesarias para el oportuno y cabal cumplimiento del objeto de este mandato, especialmente para determinar las condiciones y demás términos de

le de Bogotá D.C., Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 1995.
ALVARO PARDO SANCHEZ
Representante Legal
HIDROTEC LTDA.
Quito, 10 Jul. 1995
Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL
131

ANULADO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la Oficina del R.U.C. conceda.
-12-
QUEDA ANULADO, en virtud del EN N° 179125449001 Perfeccionada la, Fundación Cultural Edgar, la, queda ANULADO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la Oficina del R.U.C. conceda.
-11-

por pérdida la Libreta de ahorros N° 17002977-4, perteneciente a CORAL REVELO FRANCISCO
-53-

GALO CALVACHE, Beneficiario, del Banco Popular del Ecuador
-1-

QUEDA ANULADO
Por pérdida se anula el cheque N° 924371 AL 924375 por BLANCO de la cuenta corriente N° 45-01-144 que el Sr. (A) MARGARITA BARRERO RÍOFRIO manifiesta en el ABN AMRO BARREROS QUITO, según puede tener derecho puede reclamar en el lapso de sesenta días a partir de la última publicación
-34-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE MADERFAM C.A.

Se comunica al público que la compañía MADERFAM C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito el 29 de mayo de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.002064 de 21 Jun. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 03 de julio de 1995.

1. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION: la compañía durará hasta el 31 de diciembre del año 2.050.
3. CAPITAL: S/ 10'000.000,00 dividido en 1000 acciones de S/ 10.000,00 cada una. Su capital autorizado es de S/ 20'000.000,00.
4. OBJETO: Su actividad predominante es comercialización de la madera.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 11 de julio de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE
EN TAXIS TAXI FRACH CIA. S.A."

Se comunica al público que "COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXI FRACH CIA. S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 12 de julio de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 94.1.1.1.3003 de y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de diciembre de 1994.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/ 6'000.000,00 dividido en 240 acciones de S/ 25.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: de Transportes
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 11 de enero de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL